

SESIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 24 de SEPTIEMBRE de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco.

Ausentes el Sr. Jaime Varela Aguirre y el Sr. Juan Peribonio Poduje, quienes hacen uso de feriado legal.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., respecto de las reclamaciones entabladas ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública del Centro de Justicia del Santiago, Cuadernos N°s 15, 16, 17, 19 y 22 y acumulados, que también incluye las reclamaciones materia de los cuadernos N°s. 27, 28 y 29, en el sentido que pagará al Fisco, al contado, el cincuenta por ciento de las multas materia de todas esas reclamaciones, es decir 4.310 UTM, y el veinticinco por ciento de las multas cuya aplicación se encuentra actualmente en tramitación, aún no notificadas, equivalente a 565 UTM. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda. El proyecto de escrito de transacción deberá ser sometido a la aprobación del Comité Civil.

Teniendo en cuenta la opinión favorable expresada por el Ministerio de Obras Públicas y que por esta vía se pone término a todos los conflictos por aplicación de multas a la concesionaria.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Zubimed Limitada?, Rol N° 27.419-18 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 300 UTM, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 25 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados y a los futuros, a excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración que la demandada propone pagar el total de la multa impuesta, en un periodo prudente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Constructora de Praga Limitada?, Rol N° 17.171-19 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 200 UTM, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará al Fisco diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de 20 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados y a los futuros, a excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración que la demandada propone pagar el total de la multa impuesta, en un periodo prudente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Orellana Cabello, Rodrigo?, Rol N° 23.898-19 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 3.142.065, en los siguientes términos: a) El demandado pagará al Fisco la suma única y total de \$ 1.500.000; b) El Fisco renunciará al saldo de la suma demandada y a los reajustes e intereses devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a los antecedentes socioeconómicos del deudor y porque en sede penal efectuó un pago para reparar con celo el mal causado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.?, Rol N° 2.179-19 del Primer Juzgado Civil de Valdivia, sobre cobro de pesos, de una cuantía de 6.478 UF, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma única y total de 5.675 UF, más \$ 1.000.000 al Consejo por concepto de costas, al contado al momento de suscribir la escritura de transacción; b) El Fisco renunciará al cobro de cualquier interés que pudiera haberse devengado. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En consideración a que la suma ofrecida comprende la mayor parte del capital demandado, debidamente reajustado desde la fecha de la notificación de la demanda, y que se paga al contado.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Maureira y Otros con Fisco?, Rol N° 2.973-17 del Tercer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimarse elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torrealba con Fisco?, Rol N° 213-18 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 27.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Acevedo Muñoz, Paola con Fisco?, Rol N° 1.952-17 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por violaciones a los derechos humanos, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 55.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En atención a la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la materia y por estimar que se trata de una oferta conveniente, en consideración al monto establecido en la sentencia de primer grado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Candia Henríquez, Etelvina y Otro con Fisco?, Rol N° 19.772-19 del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 200.000.000, en el sentido que se pagará a la Sra. Etelvina Candia la suma única de \$ 20.000.000 y al Sr. Domingo Duarte la suma única de \$ 5.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema y la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carrasco Aránguiz, Eduardo con Superintendencia de Pensiones?, Rol N° 15.870-17 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimarse alta la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Maturana Muñoz, Rosa y Otros con Fisco?, Rol N° 3.059-17 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios por accidente de tránsito, de una cuantía de \$ 1.089.000.000, en el sentido que se pagará a los demandantes la suma única y total de \$ 200.000.000. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se implementará una vez que sea aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Por estimar que se trata de una suma apropiada en atención a la naturaleza de los daños sufridos, la existencia de condena penal al conductor del vehículo fiscal y a que se trata de responsabilidad objetiva.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bravo Martínez, Germán con Fisco?, Rol N° 3.217-18 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre reclamo del monto de la consignación provisional por expropiación, de una cuantía de \$ 364.018.544, en el sentido que se pagará al expropiado, adicionalmente a lo ya consignado, la suma única y total de \$ 138.578.839. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una suma apropiada en atención al monto establecido por la sentencia de primera instancia y en comparación con el valor de otros inmuebles del sector.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Duarte Díaz, David con Fisco?, RIT N° T-1.407-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios sobre la vulneración materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?López Contreras, Cecilia con Fisco?, RIT N° T-931-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 57.661.771, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 45.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?De la Fuente Munita, Trinidad con Fisco?, RIT N° O-8.519-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 10.219.782, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.748.734, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Caro Torrealba, Fabiola con Servicios Generales Time Ltda. y Otro (MOP)?, RIT N° M-440-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 348.850, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 179.310. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Leiva Vallejos Rosa con Servicios Generales Time Ltda. y Otro (MOP)?, RIT N° M-442-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 1.502.300, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 901.380. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torrealba Brito, Miriam con Servicios Generales Time Ltda. y Otro (MOP)?, RIT N° M-456-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 1.502.300, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 901.380. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Torrealba Brito Patricia con con Servicios Generales Time Ltda. y Otro (MOP)?, RIT N° M-435-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 831.146, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 462.688. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Troncoso Muñoz, Sergio con Fisco (Dirección Sanidad de la Armada)?, RIT N° O-1.214-8 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 6.533.035, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.369.961. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Abarca Molins, César con Fisco?, RIT N° O-1.010-19 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 2.113.818, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alvarez Butron, Margarita con Fisco?, RIT N° O-1.277-19 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.813.985, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Moya Ferrada, Jaime con Agencia Ecisa Chile y Otro?, RIT N° O-4.243-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.334.981, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.500.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rubio Contreras, Iván con Fisco?, RIT N° O-1.410-19 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 7.441.667, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villarreal Jiménez, Ana con Fisco?, RIT N° O-187-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 7.873.365, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.200.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vizcarra Barahona, Pedro con Subsecretaría de Economía?, RIT N° O-6.186-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 8.200.000, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Félix Rosas, Rocío con Fisco?, RIT N° T-182-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 13.699.844, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 891.530. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Kachele Solís, Robinson con Senda?, RIT N° T-80-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 9.139.141, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Meza Cabrera, Elvis con Subsecretaría del Interior y Seguridad Publica?, RIT N° T-1.749-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 13.477.174, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.353.612, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rovira Rubio, Amaranta con Ministerio de Educación?, RIT N° O-1.736-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.280.000, más cotizaciones previsionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.960.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Arcos, Marlene con Serviu Metropolitano y Otro?, RIT N° T-293-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 25.847.343, en el sentido que el Fisco pagará a la actora la suma de única y total de \$ 4.284.090. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tranchino Martínez, Graziana con Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° T-797-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 32.480.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.030.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valderrama Sánchez, Marco con Fisco?, RIT N° T-1.451-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de la vulneración materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Consejo de Defensa del Estado con Claudio Ibarra Urra?, Rol N° 1.072-17 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre cobro de caución, de una cuantía de 37 UTM, en el sentido que el proponente pagará dieciocho cuotas mensuales de 2 UTM y una cuota final de 1 UTM. Cada parte soportará sus costas.

En atención a que se paga la totalidad de lo adeudado, en un periodo razonable.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Seremi de Salud con Sociedad Agrícola El Lingal Limitada?, Rol N° 140-19 del Primer Juzgado de Letras de Buin, sobre cobro de multa sanitaria, de una cuantía de 100 UTM, en el sentido que la demandada paga al Fisco la suma de \$ 4.800.000 mediante depósito ya efectuado en la cuenta corriente del tribunal, soportando cada parte sus costas.

En atención a que se ha pagado prácticamente el total adeudado.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en causa ?C/Cosme Araya, Gerson?, RIT N° O-3.212-18 del Juzgado de Garantía de Rancagua, sobre contrabando, en el sentido que el imputado pagará al Servicio Nacional de Aduanas la suma única y total de \$ 21.913.

En atención al bajo monto de que se trata y a que se paga la totalidad del perjuicio fiscal.

Interponer querrela en la causa RUC N° 1700936953-8, de la Fiscalía Local de Copiapó, por el delito de fraude en contra de quienes resulten responsables.

Por entender que existen antecedentes sobre hechos que revisten el carácter de delito.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO